

Este profesional será capaz de:

Organizar y controlar establecimientos de alojamiento turístico, aplicando las políticas empresariales establecidas, controlando objetivos de los diferentes departamentos, acciones comerciales y los resultados económicos del establecimiento, prestando el servicio en el área de alojamiento y asegurando la satisfacción del cliente.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.E.E.

Plan de estudios 2024:

Familia profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO								
Ciclo formativo: Gestión Alojamientos Turísticos DUAL GENERAL								
Grado: Superior		Duración: 2000 horas		Código HOTS01	CENTRO		EMPRESA	
MÓDULOS PROFESIONALES				Duración <i>currículo</i>	850 horas	650 horas	FFE 35% - 500 horas	
Código	Denominación				1º Curso	2º Curso	1º FEE	2º FEE
0178	Comercialización de eventos			70	2			
0175	Gestión del apartamento de pisos			170	5			
0171	Estructura del mercado turístico			135	4			
0173	Marketing turístico			135	4			
0172	Protocolo y relaciones públicas			100	3			
0177	Recursos humanos en el alojamiento			60	2			
CMO-001	MO Habilidades comunicativas Inglés			90	2			
CMO-0176	MO Introducción Recepción y Reservas			60	3			
0179	Inglés profesional (GS)			50	2			
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I			100	3			
0180	Segunda lengua extranjera			160		5		
0174	Dirección de alojamientos turísticos *2			290		9		
0176	Recepción y reservas *1			250		8		
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II			70		2		
1665	Digitalización ASP *1			30		1		
1708	Sostenibilidad ASP *2			30		1		
CMO-002	MO Ampliación Inglés			120		4		
0181	Proyecto intermodular de gestión de alojamiento turístico			50				
HORAS TOTALES				2000	30	30	150	350

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

[Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre \(BOE 15.01.2008\)](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 50/2009, de 07 de mayo \(BOCM 22.05.2009\)](#) modificado por [el Decreto 156/2017, de 19 de diciembre \(BOCM 21.12.2017\)](#)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Cocina y Gastronomía
- Técnico en Servicios en Restauración
- Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
- Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas
- Técnico Superior en Dirección en Cocina
- Técnico Superior en Dirección en Servicios de Restauración

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **HOT094_3: Recepción (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0263_3: Ejecutar y controlar el desarrollo de acciones comerciales y reservas.
 - UC0264_3: Realizar las actividades propias de la recepción.
 - UC0265_3: Gestionar departamentos del área de alojamiento.
 - UC1057_2: Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en las actividades turísticas.
- ❖ **HOT333_3: Gestión de pisos y limpieza en alojamientos (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC1067_3: Definir y organizar los procesos del departamento de pisos y prestar atención al cliente.
 - UC1068_3: Supervisar los procesos del departamento de pisos.
 - UC0265_3: Gestionar departamentos del área de alojamiento.

INCOMPLETAS:

- ❖ **HOT326_2: Alojamiento rural (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre):**
 - UC1042_2: Gestionar y comercializar servicios propios del alojamiento rural.